

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META
--	--

CONTRATO No. Y FECHA:	1149 DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META NIT: 901.945.862-6 R.L.: JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C.: 1.015.393.643
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$118.932.392.000,00)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA) Y CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA).
TÉRMINO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIA N° 1:	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA).
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIA N° 2:	CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$101.962.650.594,00)
VALOR DE LA ADICION No. 1:	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIETOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.326.590.776,00)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$118.289.241.370,00)

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META
--	--

FECHA DE INICIO:	16/05/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	12/12/2025
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	27/03/2026
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	29/12/2025
FECHA DE REINICIO No. 1:	20/01/2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	20 ENE 2026

Entre los suscritos, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 30.080.531, en calidad de Secretaria de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 441 del 25 de septiembre de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, otra parte **SANTIAGO SOTO MOLINA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.393.643 de Bogotá, en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025**, identificada con Nit. 901.946.380-2, en calidad de Interventoría, y de otra, el **CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META**, NIT. 901.945.862-6, representado legalmente por **JUAN PABLO TRUJILLO BAENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.780.626, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente reinicio No. 1 al contrato No. 1149 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12 de mayo de 2025, el departamento del Meta a través de Resolución N° 2542 de 2025 adjudicó el proceso de Licitación Pública No. GCSJ-LP-002-2025 al CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META, representado legalmente por JUAN PABLO TRUJILLO BAENA, identificado con cedula de ciudadanía 8.780.626, por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$118.932.392.000,00).
2. Que el día 14 de mayo de 2025, EL DEPARTAMENTO DEL META y el CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META, celebraron el contrato 1149 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".
3. Que el Contrato de Prestación De Servicios N° 1149 de 2025, cuenta con Registro Presupuestal No. 5323 y SPGR: 22025 del 15 de mayo de 2025 por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$118.932.392.000,00).

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

4. Que el día 16 de mayo de 2025, el Departamento del Meta a través de Resolución N° 2673 de 2025 adjudicó el proceso de concurso de méritos No. GCSJ-CM-005-2025 a la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025, representado legalmente por SANTIAGO SOTO MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía 1.015.393.643, por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$8.724.900.624,00).
5. Que el día 16 de mayo de 2025, EL DEPARTAMENTO DEL META y la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025, celebraron el contrato 1163 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
6. Que el Contrato de Interventoría N° 1163 de 2025, cuenta con Registro Presupuestal No. 5365 y SPGR: 22125 del 16 de mayo de 2025 por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$8.724.900.624,00).
7. Que el Contrato de Interventoría N° 1163 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha 16 de mayo de 2025 y con fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2025, en virtud de lo anterior, a partir de dicha fecha de suscripción la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025, asume la interventoría del contrato de prestación de servicios N° 1149 de 2025.
8. Que el Contrato de Prestación De Servicios N° 1149 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha 16 de mayo de 2025 y con fecha de terminación el día 12 de diciembre de 2025.
9. Que, en dicho negocio jurídico, las partes establecieron como término de ejecución inicial del contrato 1149 de 2025, CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA) Y CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA).
10. Que, mediante Resolución No.4671 de fecha 24 de octubre de 2024, se estableció el calendario académico general para el año lectivo 2025, en las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta.
11. Que mediante Resolución No. 008 del 3 de enero de 2025, la Secretaría de Educación del Meta modifico el calendario escolar emitido mediante Resolución No. 4671 de 2024, estableciendo como nueva fecha de inicio del periodo académico el 10 de febrero de 2025.
12. Que, previo al inicio del contrato 1149 de 2025, fueron allegadas solicitudes por parte de los directivos de las instituciones educativas, en las cuales solicitaban cambios en la modalidad de implementación del Programa de Alimentación Escolar, razón por la cual se procedió por parte de la interventoría del contrato,



ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE a dar trámite al acta modificatoria No. 01 del contrato 1149 de 2025 de fecha 16 de mayo de 2025, en la cual se modificó la cláusula segunda – denominada TÉRMINO DE EJECUCIÓN de CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA) Y CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA). Así mismo, se procedió a modificar la PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE con la modificatoria No. 1.

13. Que, fueron allegadas solicitudes por parte de los directivos de las instituciones educativas, en las cuales solicitan cambios en la modalidad de implementación del Programa de Alimentación Escolar, de modalidad industrializada a modalidad preparada en sitio, en las cuales manifiestan los motivos por los cuales realizan las solicitudes y que una vez realizadas las visitas por parte de la interventoría se da viabilidad para el cambio de modalidad, de igual manera, se hizo necesario la inclusión a jornada única de algunas sedes educativas que fueron autorizadas con posterioridad a la suscripción del contrato, razón por la cual se procedió por parte de la interventoría del contrato, la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE a dar trámite al acta modificatoria No. 02 del contrato 1149 de 2025 de fecha 16 de mayo de 2025, en la cual se modificó la CLÁUSULA TERCERA denominada VALOR DEL CONTRATO, del Contrato de Prestación de Servicios N° 1149 del 2025, la cual quedará de la siguiente manera: *“VALOR DEL CONTRATO: CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$101.962.650.594,00), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución”*. Así mismo, se procedió a modificar la PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE con la modificatoria No. 2.
14. Que, durante la ejecución del Contrato No. 1149 de 2025, teniendo en cuenta las solicitudes por parte de los rectores de diferentes establecimientos educativos en que solicitan cambio de las modalidades focalizadas, la inclusión de cambios de reconocimientos oficiales o cambios de nombres de sedes, retirar de la focalización algunas sedes educativas que tienen cierre temporal o definitivo, incluir una sede reabierta, así mismo retirar de la priorización las sedes educativas para la vigencia 2026, que van a ser atendidas mediante el contrato No. 2382 de 2025 con el RESGUARDO INDÍGENA COROCITO YOPALITO WACOYO, cuyo objeto es *“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN Y PUERTO LOPEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META”*, a través del cual se ejecutara el PAE para pueblos indígenas, según la resolución 18858 de 2018, en las instituciones educativas indígenas o mayoritariamente indígenas de los establecimientos educativos priorizados por la administración departamental en los Municipios de Puerto Gaitán y Puerto López del Departamento del Meta, dichos beneficiarios se atenderán desde el primer día calendario escolar a través del proyecto *“Implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE a través del suministro de complementos alimentarios y servicio de alimentación en residencias escolares en las sedes educativas oficiales de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta”* identificado con BPIN 202500000028859, con recursos de Alimentación Escolar



DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

fuentes 96. Por lo anterior, se procedió a modificar la PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE con la modificatoria No. 3 al contrato 1149 de 2025.

15. Que, considerando la Circular No. 006 del 15 de agosto de 2025, *“Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026”*, expedida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, y la Resolución N° 5342 de 28 de octubre de 2025 *“Por medio de la cual se establece el Calendario Académico del año lectivo 2026, para los Establecimientos Educativos oficiales que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta”*, en el cual se establece el inicio de clases del calendario académico para el año lectivo 2026 el día 2 de febrero de 2026, se realizó la modificatoria No. 4, Adición No 1 y Prórroga No. 1 al contrato 1149 de 2025, donde la cantidad de beneficiarios varío conforme a la focalización establecida en el año 2025, para ser atendida desde el primer día del calendario escolar de la vigencia 2026, de acuerdo PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE establecida con la modificatoria No. 3. Con la prórroga se estableció como fecha de finalización el día 27 de marzo de 2026 y se adiciono un valor de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIETOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.326.590.776,00), para un nuevo valor de contrato 1149 de 2025 por CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$118.289.241.370,00).
16. Que en virtud de lo establecido en la modificatoria No. 4, Adición No 1 y Prórroga No. 1 al contrato 1149 de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un término de CUATRO (4) MESES, dentro de los cuales se ejecutarán 48 días calendario escolar (para la vigencia 2026), de acuerdo con la modalidad del complemento que suministre y al tipo de población focalizada (estudiantes externos y jornada única residencias escolares), contados a partir de la terminación del plazo inicial, teniendo como fecha actualizada de terminación el día 27 de marzo de 2026.
17. Que en consideración al calendario escolar para el año 2026, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 5342 de 28 de octubre de 2025 *“Por medio de la cual se establece el Calendario Académico del año lectivo 2026, para los Establecimientos Educativos oficiales que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta”*, se tiene como fecha de inicio de clases el día 2 de febrero de 2026, por lo que una vez culminadas las labores administrativas inherentes a la ejecución del contrato se decidió suspender el contrato 1149 de 2025.
18. Que el día 29/12/2025, al finalizar la jornada laboral, se suspendió el contrato No. 1149 de 2025.
19. Que el día 20 de enero de 2026 se reinicia el contrato No. 1149 de 2025 y su nueva fecha de finalización será el 27 de marzo de 2026.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

20. Que el presente reinicio se encuentra debidamente sustentado, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: REINICIAR el Contrato No. 1149 de 2025 a partir del día 20 de Enero de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

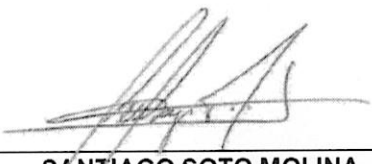
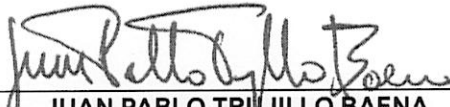
CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones contractuales del Contrato No. 1149 de 2025, no modificadas por la presente acta de reinicio, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

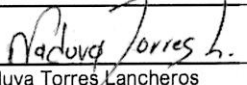
CLAUSULA TERCERA-GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en plazo establecidos en la presente Acta de reinicio No. 1, si hay lugar a ellas.

CLAUSULA CUARTA - PUBLICACIÓN: La presente acta de reinicio No.1 del contrato No. 1149 de 2025 y las demás actuaciones que se generen en su ejecución deberán ser publicadas en la página de contratación electrónica SECOP II.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente Acta de reinicio No. 1, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP II.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha 20 ENE 2026.

	
SANTIAGO SOTO MOLINA	JUAN PABLO TRUJILLO BAENA
R/L. UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025	R/L. CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META
Interventoría	Contratista

Firma:	
Nombre:	Naduva Torres Lancheros
Cargo:	Coordinadora jurídica UT Interventores PAE 2025
Elaboró	